

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Proceso de Alimentos promovida por la señora **MIRLETH LUZMARI HERNÁNDEZ HERRERA**, mediante apoderado judicial, en contra del señor **FILADELFO ANTONIO VILORIA HOYOS**. Sírvasse Proveer.

Majagual – Sucre, 04 de agosto de 2021.



DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2021-00057-00, en el Libro Radicador No. 2, Folio 273.

Majagual – Sucre, 04 de agosto de 2021.



DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Sucre - Majagual

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

140f95b87280f9146db49575a6eca893c90c7f1c35992bb752448bc464807df1

Documento generado en 04/08/2021 04:19:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>